

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dos de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	567
Radicado:	760013110012-2020-0043-00
Proceso:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	VANESSA RICO MOLINA
Demandado:	YESID DÍAGO ALZATE
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Mediante escritos presentados por Bancoomeva, informan el cumplimiento del levantamiento de la medida cautelar decretada, escritos que se AGREGAN para que obre y conste, el cual SE PONE EN CONOCIMIENTO de los interesados.

Asimismo, el apoderado judicial de la parte demandante, aporta escritos dirigidos al demandado solicitando la documentación necesaria para la obtención de la cédula y ficha catastral, del predio Lote No. 10 de la Urbanización Villa del Lago del Darién, escrito que se AGREGA al expediente, sin consideración alguna.

1 _____

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **856d0ce45569baddb8c673cecc3b297b73aee8a06742119a37cd26006dbcb655**

Documento generado en 02/03/2023 08:27:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>